

Trabajo firma la reforma del subsidio de paro con los sindicatos y sin la patronal

La nueva norma eleva la mayoría de cuantías de 480 a 570 euros mensuales, generaliza la compatibilidad con el empleo y mantiene en el 125% la base de cotización de los mayores de 52 años

E. SÁNCHEZ HIDALGO / R. PASCUAL
MADRID

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, firmó ayer un acuerdo con los líderes de los sindicatos CC OO, Unai Sordo, y UGT, Pepe Álvarez, para reformar el subsidio de desempleo. Una vez más el pacto solo fructifica con los representantes de los trabajadores, sin el concurso de la patronal. La reforma acordada con las centrales sindicales establece una subida de la mayoría de cuantías de 480 a 570 euros mensuales, protege a más colectivos, generaliza la compatibilidad del subsidio y la prestación contributiva con el trabajo y mantiene en el 125% la base de cotización de los beneficiarios mayores de 52 años.

Se trata de la segunda vez que el Ejecutivo intenta aprobar esta reforma, que forma parte de las exigidas por Bruselas para abonar parte del cuarto pago de los fondos Next Generation. La vez anterior fue en enero, cuando el Gobierno incluyó el nuevo diseño de este subsidio en un decreto que no estuvo negociado con los interlocutores sociales y que fue tumbado en la Cámara Baja gracias a una pinza entre la oposición y Podemos. Esta vez todo apunta a que la reforma saldrá adelante,



El secretario general de CC OO, Unai Sordo; la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, y el secretario general de UGT, Pepe Álvarez, ayer. PABLO MONGE

ya que según confirmaron fuentes de Podemos, la formación que dirige Ione Belarra ahora sí votará a favor del texto que llegue al Parlamento. Cambia el sentido de su voto porque Trabajo modifica de posición respecto a la cotización de los mayores de 52 años: la eleva del 100% de la norma de enero al 125% actual. Durante la negociación de principios de año, el departamento que entonces dirigía Nadia Calviño y el de Díaz chocaron públicamente, al plantear posiciones di-

vergentes para esta reforma. Al final se llegó a un acuerdo que no cristalizó en ley por el rechazo parlamentario.

Tras el acto público de firma del acuerdo, tanto Díaz como los líderes sindicales destacaron que el pacto es fruto de un largo y complejo proceso de negociación: "Ha sido un "proceso de diálogo social de manual", dijo la ministra.

Esta aclaración llega después de que las organizaciones patronales hayan justificado su ausencia en este

acuerdo, entre otras cosas, en que no ha existido un verdadero proceso negociador, sino más bien uno "de mera consulta", apuntaron fuentes patronales.

Así, desde CEOE lamentaron que "no haya habido un proceso de negociación como tal". Creen que la interlocución con Trabajo se ha limitado a "un procedimiento de consultas", ya que el departamento de Díaz no proporcionó el texto hasta el mismo lunes. Cepyme también rechazó la reforma: "No

concebimos ninguna reforma de los subsidios ni de la prestación de desempleo sin reformar las políticas activas y mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas. Las empresas, especialmente de menor tamaño, dependen totalmente de los servicios públicos para encontrar trabajadores y están sufriendo en la actualidad graves problemas para encontrar trabajadores. La falta de mano de obra en las empresas está paralizando proyectos y producción y es incomprensible esta situación cuando tenemos un paro que supera los tres millones".

Los receptores de las distintas modalidades del subsidio por desempleo reciben ahora el equivalente al 80% del indicador público de rentas múltiples (Iprem), de 600 euros al mes en 2024, por lo que esta ayuda es de 480 euros. Con la reforma, las nuevas cuantías aumentarán al 95% durante los primeros seis meses (570 euros al mes en 2024); al 90% en los seis meses siguientes (540 euros al mes) y se mantienen en el actual 80% durante el resto del periodo que dure la prestación.

Esta medida se extiende a los subsidios para personas víctimas de violencia de género o sexual, así como para emigrantes retornados. Este cambio tendrá una excep-

ción y afecta a buena parte de los beneficiarios: la modalidad del subsidio para mayores de 52 años desempleados, que se mantendrá en los 480 euros actuales debido a su cotización más elevada y mayor duración.

La reforma también extiende el derecho a la prestación a los menores de 45 años sin cargas familiares que agoten la prestación contributiva (cobrarán un máximo de seis meses), a los eventuales agrarios de todo el Estado (actualmente solo recibían una ayuda similar los temporales del campo de Andalucía y Extremadura).

Asimismo, la norma generaliza la compatibilidad del subsidio con el trabajo por cuenta ajena, a tiempo completo o a tiempo parcial, "con la percepción de un complemento de apoyo al empleo" por un tiempo máximo de 180 días, en una o varias relaciones laborales. Esto significa que la cuantía del subsidio que se podrá compatibilizar irá reduciéndose en función de la jornada del empleo compatibilizado, desde el 80% del Iprem en los casos en los que el trabajo sea a jornada completa al 60% si se trabaja menos del 50% de la jornada. Estas cuantías están previstas para el primer trimestre de cobro y van reduciéndose a medida que pasan los siguientes trimestres.